



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ**  
**“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT 860.016.595 – 0

**RESOLUCIÓN No. 036**  
**(octubre 21 de 2019)**

**Por la cual se organiza y reglamenta el Festival Nacional Escolar de las categorías Sub7-9-11-13-15-17 en Absoluto y Femenino, con vigencia para el año 2019.**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el calendario deportivo definido en la resolución 039 de diciembre 31 de 2018, se debe organizar y reglamentar el Festival Nacional Escolar de las categorías Sub7-9-11-13-15-17, con vigencia para el año 2020.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2019 establecido en la resolución mencionada, le fue asignada la sede para la organización y realización del Festival Nacional Escolar, a la Liga de Ajedrez de Bogotá.

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los Campeonatos Nacionales de todas las categorías.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ORGANIZACIÓN Y FECHA**

**1.1** El Festival Nacional Escolar de las categorías Sub 7-9-11-13-15-17 en Absoluto y Femenino, en las modalidades Clásico y Blitz, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez “FECODAZ” con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Bogotá y se realizarán en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de La Universidad Central, ubicado Calle 21 N. 5-38, en la fecha comprendida del 06 al 09 de diciembre de 2019.

**1.2** En este evento podrán participar todos los ajedrecistas escolares colombianos, matriculados en Primaria o Bachillerato, que tengan una edad cuya fecha de nacimiento corresponda a cada categoría, así:

<b>CATEGORÍA</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>
Sub 7	A partir del 1 de Enero de 2013
Sub 9	A partir del 1 de Enero de 2011
Sub 11	A partir del 1 de Enero de 2009
Sub 13	A partir del 1 de Enero de 2007
Sub 15	A partir del 1 de Enero de 2005
Sub 17	A partir del 1 de Enero de 2002



## FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT 860.016.595 – 0

### Continuación Resolución No. 036 de 2019 – Festival Nacional Escolar.....02

- 1.3 Todos los jugadores(as) que cumplan con la condición anterior, deben estar afiliados aun club debidamente constituido, afiliado a su vez a una Liga activa en la Federación Colombiana de Ajedrez, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz 2019 o su inclusión en el listado oficial que expedirá la Federación el día 01 de diciembre de 2019, la categoría Sub 7 y jugadores Sub 8 se exime de la presentación del carnet (resolución No. 007 de 2012).
- 1.4 Todos los participantes deben ser inscritos por sus respectivas ligas, mediante correo electrónico dirigido a FECODAZ ([torneosfecodaz@gmail.com](mailto:torneosfecodaz@gmail.com)) con copia a [ligaajedrezdebogota@gmail.com](mailto:ligaajedrezdebogota@gmail.com), firmada por el presidente o la persona autorizada de la Liga correspondiente. No se recibirán inscripciones a título personal.

### ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

**2.1 Sistema de juego.** Todos los torneos se jugarán por el sistema suizo a seis rondas. El Blitz se jugará a 7 rondas. Se requiere un mínimo de 8 jugadores para realizar el respectivo torneo en cada categoría.

**Parágrafo:** el Árbitro Principal, cumpliendo con el mínimo participantes en cada rama y modalidad, podrá determinar diferente número de rondas o juntar los torneos por rama, pero los premios se entregarán por separado.

**2.2 Ritmo de juego.** Para el Clásico todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico. Se utilizará un ritmo de juego de 1:00h más 30 segundos por jugada desde el comienzo. Para el Blitz el tiempo será de 4 minutos + 2 segundos de incremento por jugada.

**2.3 Desempates.** Si al concluir el Campeonato se presenta empates en cualquier posición, se deberá resolver en su orden así:

- **Resultado Particular:**(opción 11 del Swiss-Manager) (si aplica)
- **Buchholz** :(opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios.)
- **Mayor Número de victorias:** (Opción 68 Swiss-Manager)
- **Perfomance:** (Opción 60 del Swiss-Manager) (Elo Fide, Elo Nal. Por defecto)

**2.4 SISTEMA DE PAREOS.** En todos los torneos se realizarán pareos utilizando el programa SwissManager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en Internet (<http://chess-results.com/fed.aspx?lan=2&fed=COL>). No se permitirá la opción de “no emparejamiento” en ninguna ronda, salvo motivos de fuerza mayor (y sólo en una ronda).



## FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT 860.016.595 – 0

### Continuación Resolución No. 036 de 2019 – Festival Nacional Escolar.....03

**2.5 Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O), se aplicará a los 15 minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda en el Torneo Clásico y a caída de bandera (4 minutos) para el torneo Blitz

#### ARTÍCULO TERCERO: DEL REPORTE AL ELO Y PGNs.

**3.1** Los PGN serán obligatorios desde la categoría Sub -15. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados.

**3.2** El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

#### ARTÍCULO CUARTO: DE LAS INSCRIPCIONES

**4.1.** Valor Inscripciones

a) Clásico + Blitz \$60.000, que incluye los \$6.000 para rating FIDE

b) Solo Blitz \$20.000

**4.2.** Todos los costos de participación de jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas antes del **04 de diciembre**.

**Parágrafo:** Del valor total de las inscripciones, después de descontar el costo del procesamiento del Elo, el 70% serán para la Liga sede y el 30% para el fondo de Fecodaz.

**4.3** El valor de las inscripciones debe consignarse en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico [torneosfecodaz@gmail.com](mailto:torneosfecodaz@gmail.com), indicando nombre completo, documento de identidad, club y fecha de nacimiento de cada deportista. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$12.000.

**4.4** El Árbitro Principal podrá recibir jugadores, debidamente inscritos como se enuncia en los artículos anteriores y que justifiquen debidamente su retraso, con cero (0) puntos para la primera ronda.

**4.5** Todas las inscripciones para ambos torneos o solo clásico, deberán hacerse, por escrito, hasta las seis (6:00 pm) dos días antes de la iniciación del torneo (miércoles 04 de diciembre) a través de la Liga a la cual pertenece el deportista, con el aval de la misma y refrendada por el Representante Legal.

**PARÁGRAFO:** Las inscripciones para el torneo modalidad Blitz podrá realizarse un día antes del inicio del torneo (8 de diciembre) a través de la Liga a la cual pertenece el deportista, con el aval de la misma y refrendada por el Representante Legal.



## FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT 860.016.595 - 0

Continuación Resolución No. 036 de 2019 – Festival Nacional Escolar.....04

### ARTÍCULO QUINTO: DE LA PREMIACIÓN Y DERECHOS

#### 5.1. Premiación General

- El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las ramas, categoría y modalidad, obtendrá el título de **Campeón Nacional Escolar para el año 2020**.
- **Individual:** Habrá trofeos para los tres primeros clasificados en cada rama, categoría y modalidad.
- **Equipos:** Habrá trofeos para el primer, segundo y tercer lugar en cada una de las categorías y modalidades. El puntaje por equipos se obtendrá con la suma de los dos mejores puntajes individuales de cada rama Absoluta y Femenina por cada Liga; Se dará una medalla a los jugadores en Absoluto y femenino que conformen cada uno de los equipos.

#### 5.2. Derechos:

- Los Campeones del Clásico serán los jugadores oficiales de Colombia en los Campeonatos Escolares Panamericanos y Mundiales del 2019 y Fecodaz pagará su inscripción y uniformes a dichos torneos.

### ARTÍCULO SEXTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

Las rondas se llevarán de a cuerdo con el siguiente cronograma:

Ronda	FECHA	HORA
Información técnica	viernes 06	8:30 a.m.
Inauguración	viernes 06	9:00 a.m.
1ª ronda	viernes 06	9:30 a.m.
2ª ronda	viernes 06	4:00 p.m.
3ª ronda	Sábado 07	9:00 a.m.
4ª ronda	Sábado 07	3:00 p.m.
5ª ronda	Domingo 08	9:00 a.m.
6ª ronda	Domingo 08	3:00 p.m.
Torneo Blitz	Lunes 09	8:30 a.m.
Clausura	Lunes 09	1:00 p.m.

### ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

- **Delegado de Fecodaz (Veedor General):** AL. JULIO ERNESTO MEJIA G.  
Prensa y PGNs
- **Director de Pgn:**
- **Prensa y Boletines:** Sr. David Páez.



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ  
“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE  
y al Comité Olímpico Colombiano  
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte  
NIT 860.016.595 – 0

**Continuación Resolución No. 036 de 2019 – Festival Nacional Escolar.....05**

**ARTÍCULO OCTAVO: DE LAS AUTORIDADES DISCIPLINARIAS DEL TORNEO**

- **Director General:** Señora NATALIA URIBE
- **Árbitro Principal:** AF. Francisco Montaña
- **Árbitro Adjunto:** AF. José Sarmiento.
- **Árbitros Auxiliares:** Nombrados por la organización.
- **Comité de Apelaciones:** Delegado de Fecodaz o su representante  
Director del Torneo  
Delegado Principal y/o suplente de la  
ligasparticipantes.

**Parágrafo:** Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

**ARTÍCULO NOVENO:** Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de Fecodaz de cincuenta mil pesos (\$ 50.000); si la protesta es correcta el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

**Parágrafo:** En caso de que el director, el árbitro principal y la comisión de reclamos del torneo después de haber fallado una reclamación en el curso del Campeonato y consideren que la falta fue muy grave esta podrá ser enviada a la comisión disciplinaria de la Federación.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** En lo demás se aplicará obligatoriamente las Leyes del Ajedrez de la FIDE y demás normas vigentes para el sistema suizo, con excepción de lo determinado en el artículo 2.4 y 4.4.

**ARTÍCULO UNDECIMA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(Original firmado)  
**LUIS PÉREZ CARRILLO**  
Presidente

(Original firmado)  
**JULIO ERNESTO MEJÍA**  
Secretario General